



Junta de Desarrollo Industrial

46º período de sesiones

Viena, 26 a 28 de noviembre de 2018

Comité de Programa y de Presupuesto

34º período de sesiones

Viena, 19 y 20 de junio de 2018

Tema 6 del programa provisional

**Informe del grupo de trabajo oficioso sobre
cuestiones relacionadas con el Comité de Programa
y de Presupuesto**

**Informe del grupo de trabajo oficioso sobre cuestiones
relacionadas con el Comité de Programa y de Presupuesto**

Informe de los Copresidentes

De conformidad con la decisión IDB.45/Dec.7, párrafo d), en el presente documento se proporciona información sobre el establecimiento y las reuniones del grupo de trabajo oficioso sobre cuestiones relacionadas con el Comité de Programa y de Presupuesto. Los Estados Miembros pueden encontrar todas las presentaciones y los documentos de antecedentes pertinentes proporcionados al grupo de trabajo en la extranet de los Estados Miembros de la ONUDI, accesible en la dirección electrónica extranet.unido.org. Teniendo en cuenta el plazo de presentación de informes establecido en esa decisión, en el presente documento también se solicita una prórroga del mandato del grupo de trabajo.

I. Antecedentes: Organización del grupo de trabajo oficioso

1. En su 45º período de sesiones, celebrado en junio de 2017, la Junta de Desarrollo Industrial aprobó la decisión IDB.45/Dec.7, en la que “estableció, sin consecuencias financieras, un grupo de trabajo oficioso que sería convocado por la Presidencia de la Junta de Desarrollo Industrial para que examinara las cuestiones relacionadas con el Comité de Programa y de Presupuesto de la Organización, el cual presentaría un informe al Comité de Programa y de Presupuesto en su 34º período de sesiones”.

2. El 20 de octubre de 2017, la Presidenta de la Junta de Desarrollo Industrial, Excm. Sra. Embajadora Paulina Franceschi Navarro, de Panamá, convocó la primera reunión del grupo de trabajo oficioso sobre cuestiones relacionadas con el Comité de Programa y de Presupuesto. Los participantes acordaron nombrar a dos copresidentes, uno procedente de los países del Grupo de los 77 y China, y otro seleccionado entre los miembros del Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados y los Estados de la lista D.

Por razones de economía, solo se ha hecho una tirada reducida del presente documento. Se ruega a los delegados que lleven consigo a las sesiones sus propios ejemplares de los documentos.



3. El 30 de enero de 2018, el grupo de trabajo oficioso se reunió por segunda vez para examinar las candidaturas recibidas hasta esa fecha. El Sr. Moataz Khaled Aly Abdelhady, de Egipto, y la Sra. Katharina Frey Bossoni, de Suiza, fueron nombrados Copresidentes. Se examinó el mandato del grupo de trabajo oficioso, así como su propuesta de calendario y los temas que examinaría. Se decidió que la lista de temas para los debates futuros seguiría abierta para acoger otras adiciones o enmiendas por los participantes del grupo de trabajo, de ser necesario. El grupo de trabajo oficioso también pidió a la Secretaría que proporcionara lo siguiente:

- a) Un dictamen jurídico sobre si el mandato del grupo de trabajo era de plazo limitado o de composición abierta;
- b) Toda la documentación pertinente, disponible tres días antes de las reuniones del grupo de trabajo.

II. Sinopsis de las reuniones: fechas y temas

4. Además de las dos reuniones iniciales, el grupo de trabajo oficioso celebró cuatro reuniones sustantivas, a saber:

- a) El 16 de febrero, sobre los saldos no utilizados de las consignaciones de créditos;
- b) El 8 de marzo, sobre los saldos no utilizados y la recuperación de gastos de los programas;
- c) El 20 de marzo, sobre la escala de cuotas y la recaudación de los pagos atrasados;
- d) El 17 de abril, sobre los saldos no utilizados (examen de seguimiento) y la prolongación del mandato del grupo de trabajo oficioso.

III. Examen del mandato del grupo de trabajo oficioso

5. En la segunda reunión del grupo de trabajo oficioso se planteó la cuestión del mandato del grupo. Se presentó un dictamen jurídico sobre este tema a la tercera reunión. Tras examinar la cuestión más a fondo en la sexta reunión, los participantes convinieron en que el informe sobre el 34º período de sesiones del Comité de Programa y de Presupuesto incluyera un proyecto de recomendación a la Junta para prorrogar el mandato del grupo de trabajo oficioso de presentar informes al Comité, pero de forma abierta, es decir, sin limitarse a un período de sesiones específico del Comité.

IV. Examen de los saldos no utilizados

6. La Secretaría hizo varias presentaciones sobre el tema de los saldos no utilizados. Esas presentaciones abarcaron aspectos como la definición de los saldos no utilizados, la diferencia entre los superávits de caja y los pagos atrasados, la base jurídica de los saldos no utilizados y una sinopsis histórica de los saldos no utilizados en los dos últimos bienios.

7. En respuesta a las solicitudes de que se proporcionara información adicional, la Secretaría presentó un cuadro con cuatro posibles opciones para el tratamiento de los saldos no utilizados en el futuro, a saber:

- a) Una solución permanente, incluidas la contabilización en valores devengados y una disposición sobre el arrastre de los saldos no utilizados al siguiente ejercicio presupuestario con miras a implementar las actividades del presupuesto ordinario no financiadas o ejecutadas en el bienio en el que se produjeron los saldos no utilizados;

b) La retención de los saldos no utilizados, ya fuese para las actividades del presupuesto ordinario o en el Fondo para Grandes Inversiones de Capital, de modo que los recursos pudieran destinarse a la ejecución de los programas aprobados;

c) Una opción de no retención, en que los saldos no utilizados se retendrían para las actividades del presupuesto ordinario a menos que el Estado Miembro pertinente declarase que los utilizaría a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio presupuestario siguiente;

d) Una opción temporal, según la cual los saldos no utilizados podían mantenerse para un fin específico en el marco de las actividades del presupuesto ordinario, el Fondo para Grandes Inversiones de Capital u otros fondos.

8. A esas opciones se sumaron posteriormente las cuatro siguientes:

a) Limitar la retención de los saldos no utilizados a un bienio, tras el cual los saldos restantes se imputarían a las cuotas del Estado Miembro pertinente;

b) La retención de los saldos no utilizados en el Fondo para Grandes Inversiones de Capital, a fin de aliviar la carga del presupuesto ordinario en términos de importantes inversiones de capital. Esto podía dar lugar a eventuales reducciones de las consignaciones presupuestarias en los bienios siguientes y, por tanto, a una reducción de las cuotas;

c) Limitar la retención de los saldos no utilizados para las actividades programáticas insuficientemente ejecutadas o postergadas, lo que permitirá llevarlas a cabo;

d) La retención de los saldos no utilizados en una “cuenta de reserva” para financiar actividades específicas aprobadas con cargo al presupuesto ordinario.

9. Durante los debates resultantes se plantearon las siguientes cuestiones:

a) Se puso de relieve la necesidad de diferenciar entre el superávit de caja y los pagos atrasados;

b) Se solicitó más información sobre la forma en que los saldos no utilizados arrastrados de un ejercicio a otro podían utilizarse en bienios posteriores y sobre las repercusiones que ello tendría (por ejemplo, el desfase en la aplicación);

c) Se hizo un llamamiento a estudiar otras opciones;

d) Se subrayó la necesidad de velar por que no se creasen incentivos perversos, ni para los pagos atrasados ni para la permisividad en su recaudación;

e) Se solicitaron más ejemplos de la forma en que se utilizarían los saldos no utilizados arrastrados o retenidos;

f) En cuanto a la recaudación de los pagos atrasados, se señaló que en toda propuesta futura sobre el tratamiento de los saldos no utilizados se incentivara a la Secretaría a mantener la actual tasa de recaudación razonable.

10. Además, se expresaron las siguientes opiniones con respecto a cualquier posible modificación de la manera en que se trataban los saldos no utilizados:

a) Un Estado Miembro opinó que “cualquier automatismo solo podía ser aceptado [...] si el resto de los recursos presupuestados o pagados en concepto de cuotas se acreditaban a las cuotas del año o de los años siguientes, lo que reduciría la cuota [respectiva]. Estos recursos no se podían utilizar como contribuciones voluntarias, donaciones, etc.”;

b) Se señaló que los cambios propuestos no deberían ser un obstáculo para la prestación de servicios a los Estados Miembros;

c) Se solicitó más información sobre el posible uso del Fondo de Operaciones para facilitar un aumento de la ejecución presupuestaria aprobada en un determinado bienio, en particular mediante la reposición del Fondo con el superávit de caja al final

de cada año o mediante los pagos atrasados recibidos para ese bienio, y sobre las consecuencias que ello tendría para los saldos no utilizados;

d) Los Estados Miembros solicitaron que, para los futuros debates, los saldos no utilizados se dividieran en superávit de caja¹ y pagos atrasados² y que la Secretaría facilitara posibles maneras de tratar cada una de estas categorías por separado;

e) Se recordó a los participantes que era prerrogativa de los Estados Miembros adoptar una decisión sobre estas cuestiones y que, por tanto, las deliberaciones del grupo de trabajo deberían tratar de culminar en una propuesta concreta al respecto.

V. Recuperación total de gastos

11. La Secretaría presentó una sinopsis de la situación actual con respecto a la recuperación de los gastos de apoyo de la ONUDI. También destacó la labor en curso de un equipo de tareas interno sobre esta cuestión. Por consiguiente, la Secretaría se comprometió a informar sobre la labor de ese equipo de tareas una vez que hubiese concluido sus deliberaciones aproximadamente en el cuarto trimestre de 2018.

12. Los Estados Miembros decidieron aplazar el examen de este tema hasta que se recibiera la actualización sobre la labor del equipo de tareas.

VI. Escala de cuotas

13. La exposición sobre la escala de cuotas abarcó el marco reglamentario para el cálculo de la proporción del presupuesto ordinario de la ONUDI correspondiente a cada uno de los Estados Miembros. Dado que ese cálculo se basa en la escala de cuotas negociada en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, la presentación también incluyó el coeficiente utilizado para ajustar esa escala de cuotas general a los Miembros de la ONUDI.

14. Los participantes señalaron que tanto la información de antecedentes como la presentación realizada demostraron la complejidad de las deliberaciones sobre la escala de cuotas en Nueva York y por tanto consideraron que este tema rebasaba el ámbito del mandato del grupo de trabajo oficioso.

VII. Pagos atrasados

15. En relación con los pagos atrasados de las cuotas, además del análisis realizado por el Departamento de Finanzas sobre los pagos de los Estados Miembros, no había indicios de que existiera una pauta de pago atrasado deliberado y que al cabo de aproximadamente tres años se recaudaba el 98% de los pagos.

VIII. Medidas que se solicitan al Comité

16. El Comité tal vez desee considerar la posibilidad de recomendar a la Junta que apruebe el siguiente proyecto de decisión:

“La Junta de Desarrollo Industrial:

- a) Toma nota de la información que figura en el documento IDB.46/5;
- b) Agradece al grupo de trabajo oficioso sobre cuestiones relacionadas con el Comité de Programa y de Presupuesto la labor realizada hasta la fecha,

¹ El superávit de caja es la diferencia entre la cantidad de efectivo recaudada por concepto de cuotas, incluidos otros ingresos, y los gastos (es decir, los pagos y los compromisos pendientes) al final del bienio.

² Los pagos atrasados son los pagos de las cuotas correspondientes a un bienio que se reciben después de finalizado ese bienio.

alienta a todos los Estados Miembros a que participen activamente en las deliberaciones del grupo de trabajo, y pide al grupo de trabajo que siga deliberando sobre la cuestión de los saldos no utilizados de las consignaciones de créditos con miras a elaborar una propuesta sobre su tratamiento para que el Comité de Programa y de Presupuesto la examine en su 35º período de sesiones;

c) Acoge con beneplácito la labor realizada hasta la fecha por el grupo de trabajo oficioso y decide prorrogar su mandato hasta que se estime conveniente concluir sus deliberaciones, y pide a sus Copresidentes que sigan informando al respecto anualmente a la Junta, por conducto del Comité de Programa y de Presupuesto.”
